FAMSOR S.A.

ESTATUTO

Fecha del instrumento de constitución: 24 de Abril de 2006.

Socios: Osvaldo Pelipe Sortino, 47 años, argentino, divorciado, comerciante, domicilio Copacabana y las Heras de Funes, Pcia. Santa Fe, D.N.I. 12.527.493; María Belén Sortino, 24 años, soltera, argentina, estudiante, domicilio en Rodríguez 1552 de Rosario, D.N.I. 29.449.506; Vanina Soledad Sortino, 23 años, soltera, argentina, estudiante, domicilio Rodríguez 1552 de Rosario, D.N.I. 30.548.325; Mariano Agustín Sortino, 20 años, emancipado por habilitación de edad y autorizado para ejercer el comercio mediante Escr. N° 51 del 23.3.06 inscripto en el Reg. Civil al T° II, F° 324, N° 324 de Emancipaciones Dativas y en el Reg. Públ. de Comercio al T° 72, F° 263, N° 116 de Autorizaciones, argentino, soltero, estudiante, domicilio en Rodríguez 1552 de Rosario, D.N.I. 32.289.561; y resuelven:

- 1) Constituir Sociedad Anónima cuyo capital social estará constituido por: a) el inmueble designado como Unidad Cuatro, Parcela Cero Uno-Cero Dos, ubicada en primer piso Edificio Solis con domicilio en Rodríguez 1548/50/52, que representan 50.000 acciones de \$ 1 valor nominal (V.N.) cada una, y b) \$ 12.000 que representan 12.000 acciones de \$ 1 valor nominal (V.N.) cada una.
- 2) Se suscribe e integra el capital social en forma total.
- 3) Designar para integrar los órganos de administración a: Osvaldo Felipe Sortino, María Belén Sortino y Vanina Soledad Sortino.
- 4) Autorizar a Osvaldo Felipe Sortino y a María Belén Sortino a realizar los trámites necesarios para este acto constitutivo hasta su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Asimismo, se los faculta para aceptar cuando lo consideren procedente las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes en la tramitación e interponer los recursos que prevén el Art. 169 L.S.C. como el Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe.

\$ 23∏7916∏Abr. 13		

FERCHAP S.A.I.C.I.F.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de abril de 2005 reunidos en Asamblea General Ordinaria los accionistas tratan la designación de autoridades por el período 2005-2006 (Acta N° 43). En Rosario, a los 30 días del mes de Abril de 2005 se reúnen los miembros del directorio y resuelven por unanimidad renovar el mandato del actual Directorio de FERCHAP S.A.I.C.I.F., quedando por lo tanto constituido el directorio con mandato para los ejercicios 2005 y 2006 con las siguientes personas y la correspondiente distribución de cargos que se somete a aprobación (Acta N° 213). Presidente: Vilma Mónica Rotondaro de Garín; vicepresidenta: María Macarena Garín. La distribución es aprobada por unanimidad.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación del documento de fecha 26/02/2007 por el cual TRAVELAND S.R.L. reactiva la sociedad prorrogada su duración, aumenta el Capital Social en \$ 20.000.- quedando dividido éste en 24.000 cuotas de \$ 1 cada una, y se acepta la renuncia de la socia gerente Marta Gover. Texto Artículos modificados: Plazo de duración: Vencimiento: 31/12/2016.

Capital social: \$ 24.000, dividido en veinticuatro mil cuotas de capital de \$ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José Eisemberg 6.000 cuotas: Perla Jotinsky 6.000 cuotas; Jaime Lein 6.000 cuotas; Marta Lidia Gover 6.000 cuotas.

Dirección y administración: A cargo de la socia Perla Jotinsky en calidad de socia gerente.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 15∏7888∏Abr. 13

PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la inscripción de la modificación parcial del contrato social de PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L., cuyo punto principal es:

1) Cláusula Cuarta: Duración: El plazo de duración de la sociedad es por el término de seis años contados a partir de la inscripción de la última reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15\[7877\]Abr. 13

MOLINOS INDELMEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Objeto social, cláusula cuarta: La sociedad tiene por objeto: La fabricación, distribución y venta de

torres de hierro reticulado; tanques metálicos y elementos para aguadas; y máquinas, ruedas y colas de molinos a viento. Capital Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado tres mil cuotas de diez pesos cada una el cual se suscribe e integra de la siguiente manera: Carina Mariel Ferracuti, suscribe un mil quinientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un total de pesos quince mil (\$ 15.000) e Isolina María de Paul suscribe un mil quinientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. Este capital suscripto se integra de la siguiente manera: Pesos cinco mil fueron integrados en efectivo con motivo del contrato social original; pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250), según consta el boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el resto, o sea pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) dentro de los trescientos sesenta días de celebrado este acto y también en dinero.

\$ 17∏7876∏Abr. 13	

ZURO S.R.L.

REGULARIZACION DE S.H.

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso por resolución de fecha 26/03/2007 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de: 1) Fecha del instrumento que dispone la Regularización: 01 de Marzo de 2007.

2) Socios: Néstor Hugo Bacalini, D.N.I. N° 6.140.744, nacido el 30/08/1945, de 61 años de edad, de estado civil divorciado según sentencia N° 175/2001 del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto con fecha 19/04/2001, argentino, de profesión veterinario, con domicilio en calle La Rioja N° 92 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y Oscar Raúl Miretto, D.N.I. N° 6.139.089, nacido el 21/05/1947, de 59 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Julia Lépore, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Estanislao López N° 205 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

Ambos acuerdan proceder a la regularización de "NESTOR H. BACALINI Y OSCAR R. MIRETTO Sociedad de Hecho, tal como lo dispone el Art. 22 de la Ley de Sociedades Comerciales N^{o} 19.550 (y sus modificatorias) en general y en particular por las cláusulas que se expresarán a continuación, conservando la sociedad regularizada los derechos y obligaciones de la sociedad irregular.

- 3) Razón social: ZURO S.R.L. como continuadora de NÉSTOR H. BACALINI Y OSCAR R. MIRETTO S.H.
- 4) Domicilio social: Estanislao López Nº 205 de Murphy, Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: Cinco años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto social: Elaboración y/o transformación de materias primas de origen animal y/o vegetal y/o mineral con destino a la alimentación animal para su posterior comercialización tanto en el mercado interno como en el externo.

- 7) Capital: El capital social se fija en el importe del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho al 28/02/2007 que se adecúa al tipo societario "Sociedad de Responsabilidad Limitada". El mismo es de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta (\$ 44.980) y está dividido en cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho (4.498) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones siguientes: Los Sres. Néstor Hugo Bacalini y Oscar Raúl Miretto mantienen cada uno su participación en el capital social en el importe equivalente al 50% del Patrimonio Neto al 28/02/2007 de la Sociedad de Hecho que se regulariza, es decir que cada uno de ellos suscribe e integra en este acto Dos mil doscientas cuarenta y nueve (2.249) cuotas de capital que representan pesos veintidós mil cuatrocientos noventa (\$ 22.490). En cuanto a la forma de suscripción e integración, todo se suscribe e integra en este acto por la existencia de dinero efectivo, materias primas e instalaciones, y por los créditos detallados en el Estado de Situación Patrimonial de la S.H. al 28/02/2007 que forma parte integrante de este contrato. Se deja constancia que no existen bienes registrables integrantes del Patrimonio Social.
- 8) Administración y representación: A cargo del Sr. Javier Martín Aranda, D.N.I. 26.649.247, nacido el 02/12/1978, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Flavia Miretto, y con domicilio en calle Estanislao López 205 de la localidad de Murphy, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del contrato social.
- 9) Fiscalización: Reuniones de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.
- 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- 11) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Venado Tuerto, 26 de marzo de 2007.

\$ 76,23\[7831\]Abr. 13

LAGUNA DEL MONTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "LAGUNA DEL MONTE S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 221/07), se ha dispuesto inscribir la designación de autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro mencionado bajo el Nº 13, Folio 07 del libro 6º de S.A. en fecha 28/05/1989 y resuelta mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de febrero de 2007, habiendo recaído la designación en las personas cuyos datos se indican a continuación: Director titular: Sr. Ramiro Avilé Crespo, D.N.I. Nº 22.901.484, C.U.I.T. 20-22901484-7, nacido el 17/10/1972, soltero, domiciliado en calle Urquiza 2014 de la ciudad de Santa Fe. Director suplente: Srta. Teresa Avilé Crespo, D.N.I. Nº 27.518.132, C.U.I.T. 27-27518132-9, soltera, domiciliada en calle Urquiza 2014 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Abril de 2007. Mercedes Kolev,

\$ 15\|\text{7802}\|\text{Abr. 13}

MAZIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 03 de Abril de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

- 1) Integrantes de la Sociedad: Jorge Domingo Zimbimbakis, de apellido materno Gracia, argentino, nacido el 01 de marzo de 1936, L.E. 6.120.320, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alem 63 y el señor Jorge Zimbimbakis, de apellido materno Lo Presti, argentino, nacido el 18 de julio de 1969, D.N.I. 20.474.036, comerciante, casado en primeras nupcias con María Gabriela Pérez Iglesias, domiciliado en calle Alem 63, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de marzo de 2007.
- 3) Denominación de la Sociedad: "MAZIA S.R.L.".
- 4) Domicilio de la Sociedad: Km. 655, Ruta Nacional N° 33, Murphy, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto el transporte general de encomiendas.
- 6) Plazo de duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Jorge Domingo Zimbimbakis suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea \$25.000 (veinticinco mil) pesos y el señor Jorge Zimbimbakis suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital, o sea \$25.000 (veinticinco mil) pesos. La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Jorge Domingo Zimbimbakis, L.E. 6.120.320, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, quien reviste el cargo de gerente. La fiscalización será ejercida por todos los socios.
- 9) Representación legal: Estará a cargo del gerente.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

Venado Tuerto, de 2007.

CAMPACHA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados CAMPACHA S.A. (Expte. Nro. 132, año 2007) los señores Rubén Anselmo Bertossi, D.N.I. N° 6.245.412, comerciante, argentino, casado, C.U.I.T. N° 20-06245412-2, con domicilio en calle Rivadavia y Lisandro de la Torre de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, nacido el 18-11-1941 y Diego Rubén Bertossi, D.N.I. N° 23.071.810, comerciante, argentino, casado, C.U.I.T. 20-23071810-6, con domicilio en calle Moreno 472 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, nacido el 08-11-1972, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente: Fecha del Instrumento: 25-08-2006.

Denominación: CAMPACHA S.A.

Domicilio: Rivadavia 525 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Objeto: a) Administración de bienes; b) Agropecuaria Capital: \$ 120.000 representado por 1.200 acciones nominativas no endosables de \$ 100 cada uno de valor nominal.

Administración: A cargo de un directorio compuesto por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Designación del directorio: Director titular: Rubén Anselmo Bertossi; director suplente: Diego Rubén Bertossi.

Cierre ejercicio: 30-06 de cada año.

Sede social: Calle Rivadavia 525 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe.

San Carlos Centro, 26 de Marzo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15\[7806\[Abr. 13\]

KHONOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos personales de los socios: Doris Edit Ricci, argentina, de profesión contadora pública, D.N.I. N° 16.424.015, nacida el 24 de Febrero de 1963, soltera, domiciliada en calle Salta 1387, 6° "1" de

Rosario; Hugo Tulio Humberto Guidici, argentino, de profesión ingeniero, D.N.I. N° 13.174.605, nacido el 29 de abril de 1959, casado en primeras nupcias con Ana María González Theyler, domiciliado en Laprida 4875 de Rosario y Ariel Alberto Pinazo, argentino, de profesión técnico en electrónica, D.N.I. N° 17.668.653, nacido el 06 de mayo de 1966, domiciliado en Pasaje Apipé N° 8012 de Rosario, casado en primeras nupcias con Verónica Sánchez.

- 2.- Fecha de constitución: 15 de marzo de 2007.
- 3.- Denominación social: KHONOS S.R.L.
- 4.- Domicilio de la sede social: Salta 1387, 6° "1", Rosario.
- 5.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades:
- d) Desarrollos de Software: Para aplicaciones técnico administrativas sobre todo tipo de equipos, así como de desarrollos de sitios y programas aplicables sobre Internet, su implementación y capacitación para el uso de los mismos o de software de otro origen.
- e) Prestación de servicios: Especialmente los relacionados con procesamiento de datos, gestión de comunicaciones de todo tipo, prestación de servicio de hosting en servidores conectados a Internet; servicios de vinculaciones para la transmisión remota de voz, audio, vídeo y datos, a través de Internet o cualquier otro medio para trasmitirlos; selección y capacitación de personal en la utilización de los distintos tipos de software que existan en el mercado.
- f) Mandatos: Recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre derechos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, plantas industriales, comerciales o agropecuarias, equipamientos, e inspeccionar, supervisar y/o informar sobre los mismos.
- 6.- Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.
- 7.- Capital: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

\$ 35□7906□Ahr 13

- 8.- Administración: Uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Hugo Tulio Humberto Giudici.
- 9.- Organización de la representación: Uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Hugo Tulio Humberto Giudici.
- 10.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Diciembre.

φ 350 7 3 0 0 0 1 1 1 1 1 5		

ESTACION 24 S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Art. 10 de la ley 19550: Integrantes: Señores Ritagliati Pedro José, casado con María Gabriela González Fabbroni, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en

Córdoba 1611, P 8, Dto. B de esta ciudad, nacido el 23 de Diciembre de 1954, D.N.I. N° 11.446.694, la señora González Fabbroni María Gabriela, casada con Pedro José Ritagliati, argentina, de profesión contador público nacional, domicilio Córdoba 1611, P 8, Dto. B de esta ciudad, nacido el 10 de Octubre de 1961, D.N.I. N° 14.684.182 y el señor Sergio Angel Guillermo Gonzalez, nacido el 2 de Julio de 1959, D.N.I. N° 13.580.287, divorciado de Andrea Patricia Celentano, según sentencia N° 234 de fecha 05 de mayo de 1999, dictada por el Tribunal Colegiado de la 3ª. Nominación de Rosario, de profesión contador público nacional, argentino, domiciliado en Calle Alvear N° 164 de esta ciudad, todos hábiles para contratar.

Razón social: ESTACION 24 S.R.L.

Constitución: Según contrato a los 12 días del mes marzo de 2007.

Domicilio: Alvear 164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: 1) La explotación de estacionamientos de automotores. 2) La prestación de servicios para automotores, utilitarios, camiones, tractores y demás vehículos como ser lavado, engrase, cambio de aceite, filtros y reparaciones. 3) La compraventa de comestibles, bebidas, helados, golosinas, cigarrillos y artículos de limpieza. 4) Expendio de bebidas, bar, comedor y rotisería. 5) Asimismo podrá importar y exportar los bienes señalados en los puntos anteriores.

Duración: Diez años.

Capital social: Pesos cuarenta mil (\$40.000.-).

Administración y representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado el Sr. Sergio Angel Guillermo González en calidad de gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 34\[\]7872\[\]Abr. 13

CONTRATO

GM LITORAL S.R.L

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GM LITORAL S.R.L.", cuyos datos sociales son los siguientes:

- 1) Socios: Basilio Jorge Gutiérrez, argentino, nacido el 12/01/74, D.N.I. 23.716.142, soltero, empleado, domiciliado en Pte. Quintana 527 bis de Rosario; Andrés Toribio Cabrera, argentino, nacido el 24/01/49, D.N.I. 5.410.349, casado con Mirta Arroyo, contratista, domiciliado en Pte. Simón Bolívar 523 de Capitán Bermúdez; y Carina Andrea Portocarrero, argentina, nacida el 28/04/68, D.N.I. 18.437.472, soltera, comerciante, domiciliada en calle Derqui 6524 de Rosario.
- 2) Fecha de constitución: 26-02-2007.

- 3) Razón social: GM LITORAL S.R.L.
- 4) Domicilio social: Derqui 6524, Rosario (S. Fe).
- 5) Objeto social: Construcciones y montajes de cualquier tipo, obras civiles, metálicas, terrestres, aéreas y/o acuáticas, provincial, nacional e internacional, a personas privadas o públicas y/u organismos descentralizados; urbanización, fraccionamiento, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; celebración de contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, cualquier contrato nominado o innominado, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros.
- 6) Plazo de duración: Diez (10) años.
- 7) Capital social: De pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) representado por 600 cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones, Basilio Jorge Gutiérrez 24 cuotas de \$ 100.- cada una; Andrés Toribio Cabrera, 66 cuotas de \$ 100.- cada una; y Carina Andrea Portocarrero 510 cuotas de \$ 100.- cada una; todo lo cual se integra en un 25% en el acto y en efectivo.
- 8) Composición de órganos: Administración: dirección, representación, gerencia y administración a cargo del gerente, socio o no Socio gerente: Carina Andrea Portocarrero; Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 9) Representación: A cargo del socio gerente designado con el uso de la firma social.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 3	38∐	789	8∐A.	br.	13
------	-----	-----	------	-----	----

PLA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

- 1 Fecha del instrumento: 21 de Abril de 2006, acta N° 15.
- 2 Modificaciones capital social "Artículo Quinto: Capital social: El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos, representado por veinte millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. También quedó establecido que el aumento será suscripto por los accionistas de la siguiente manera: María Gladis Santa Gluncich de Plá, suscribe diez millones de acciones nominativas no endosables, ordinarias de un voto y de un peso valor nominal cada una; Marisa Liliana Plá de Priotti, suscribe cinco millones de acciones nominativas no endosables, ordinarias de un voto y de un peso valor nominal cada una; y la integración del capital se hará con cargo a la cuenta resultados

no asignados.

Fiscalización:

"Articulo Noveno: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por el término de dos ejercicios, por la Asamblea que simultáneamente, designará también un síndico suplente, por el mismo término. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos". Para cumplir con lo prescripto, se nombraron por unanimidad, síndico titular al Dr. C.P.N. José Angel Pistelli, L.E. 8.584.014 y síndico suplente, al Dr. C.P.N. Mario José Moro, D.N.I. 8.231.308, por el tiempo restante de mandato del actual Directorio, de manera de posibilitar la designación completa de autoridades de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto.

\$ 33∏7878∏Abr. 13			

TRANSPORTADORA CUSIT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados "TRANSPORTADORA CUSIT S.R.L. s/Contrato", Expte. 202, Folio 50../2006 se hace saber que: 1) Entre los señores Cusit César Rafael, de apellido materno Cian, argentino, soltero, con domicilio en Pasaje 15/17, N° 2091 de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 23.142.863 de profesión transportista, C.U.I.T.: 20-23142863-2, nacido el 27 de Abril de 1973 y la Srta. Faccioli Eliana Yanina de apellido materno Sponton, argentina, soltera, con domicilio en calle 39, N° 620 de la localidad de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. N° 27.422.541, de profesión empleada, C.U.I.T.; 27-27422541-1, nacida el 17 de Julio de 1979, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16/11/2006.

- 2) Bajo la denominación "TRANSPORTADORA CUSIT S.R.L.
- 3) Con domicilio legal en Pasaje 15/17, N° 2091 de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe.
- 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Transporte automotor de carga de mercaderías sólidas: Cereales a granel, productos alimenticios envasados, azúcar, harina y otros; y líquidas: Aceite, fertilizantes y otros líquidos. b) Servicios complementarios para el transporte de mercaderías: Servicio de gestión y logística para el transporte: Servicio de obtención de cargas para terceros y e) Comercialización de subproductos industriales: Pellets, cascarillas de cerales y otros subproductos; y agroquímicos y fertilizantes varios.
- 5) Con un capital social de \$ 16.000.- en efectivo, dividido en 160 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, suscripto de la siguiente forma: Cusit César Rafael 80 cuotas por un total de \$ 8.000.-, y Faccioli Eliana Yanina 80 cuotas por un total de \$ 8.000.-.
- 6) El plazo de duración será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 7) La dirección y administración estará a cargo del socio: Cusit César Rafael quien revestirá el carácter de gerente por tiempo indeterminado.
- 8) La fecha de cierre del ejercicio económico será el día 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 29 Marzo de 2007. Patricia B. Vanrrell, secretaria.

\$ 44\[\]7784\[\]Abr. 13

E & C S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "E & C S.R.L. s/Contrato" Expte. 201, folio 50/2006 se hace saber que: 1) Entre los señores Cusit Edgardo Francisco, de apellido materno Cian, argentino, casado, con domicilio en Pasaje 15/17, Nº 2091 de la localidad de Reconquista Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.799.542 de profesión transportista, C.U.I.T.: 20-17799542-9, nacido el 18 de Agosto de 1966 y el Sr. Cusit, César Rafael de apellido materno Cian, argentino, soltero, con domicilio en calle Pasaje 15/17, Nº 2091 de la localidad de Reconquista, Santa Fe, D.N.I. Nº 23.142.863, de profesión transportista, C.U.I.T.; 20-23142863-2, nacido el 27 de Abril de 1973, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16/11/2006; 2) bajo la denominación "E & C. S.R.L. 3) con domicilio legal en Boulevard Perón Nº 2205 de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Transporte automotor de carga de mercaderías sólidas: Cereales a granel, productos alimenticios envasados, azúcar, harina y otros; y líquidas: Aceite, fertilizantes y otros líquidos. b) Servicios complementarios para el transporte de mercaderías: Servicio de gestión y logística para el transporte: Servicio de obtención de cargas para terceros. 5) Con un capital social de \$ 10.000 en efectivo, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscripto de la siguiente forma: Cusit Edgardo Francisco, 50 cuotas por un total de \$5.000, y Cusit César Rafael 50 cuotas por un total de \$5.000. 6) El plazo de duración será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios: Cusit César Rafael y Cusit Edgardo Francisco en forma indistinta quienes revestirán el carácter de gerentes por tiempo indeterminado. 8) La fecha de cierre del ejercicio económico será el día 30 de Junio de cada año. Reconquista, 29 de marzo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 42,24∏7785∏Abr. 13		

MODIFICACION DE CONTRATO

DAILY S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 28/02/2007, el señor César Rubén Rosman, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 8.433.911, con domicilio en Moreno Nº 2787, de la ciudad de Santa Fe ha cedido al señor Aníbal Oscar Ruiz, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. № 10.057.124, con domicilio en Santa Cruz № 347, piso 12 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la totalidad de sus cuotas de capital, es decir cincuenta (50) cuotas de capital, valor nominal pesos sesenta (\$ 60) cada una de ellas y el señor Daniel Darío Mautone, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. Nº 14.147.970 cede a la señorita Maria Virginia Franco, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.961.001, la totalidad de sus cuotas de capital, es decir veinticinco (25) cuotas de capital, valor nominal pesos sesenta (\$ 60), cada una, de la sociedad DAILY S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 166, folio 79, Legajo 5.700, libro 15 de S.R.L., en fecha 15/04/2001. En consecuencia se modifica la cláusula Cuarta la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Del capital: El capital social se establece en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), representado por cien (100) cuotas de pesos sesenta (\$ 60.-), cada una. El señor Aníbal Oscar Ruiz, suscribe en este acto la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital por un valor representativo de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-), integrando en este acto el 25% del mismo y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y la señorita María Virginia Franco, suscribe en este acto la cantidad de veinticinco (25) cuotas de capital por un valor representativo de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) integrando en este acto la cantidad del 25% del mismo y el resto en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la inscripción en el Registro Público de comercio. Santa Fe, 28 de marzo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15[]7822[]Abr. 13	
	GERVASONI-GFELLER S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial de la $1^{\underline{a}}$. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: GERVASONI-GFELLER S.R.L. s/Prórroga y Modificación Art. $2^{\underline{o}}$, expediente $N^{\underline{o}}$ 91, $F^{\underline{o}}$ 209, año 2007.

- 1) Fecha de resolución que aprobó la prórroga 16/02/2007.
- 2) Plazo de duración: Los señores socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad constituida el nueve de marzo del año dos mil uno, por ocho años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Santa Fe, 3 de abril de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15∏7818∏Abr. 13	
	C & M S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "C & M S.R.L. s/Contrato", Expte. 203, Fol. 50../2006, se hace saber que: 1) Entre los señores Cristian Heldo Sager, de apellido materno Gerber, argentino, casado, con domicilio en callo Rivadavia N° 1043 de la localidad de Romang, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 22.662.334 de profesión ganadero, C.U.I.T.: 20-22662334-6, nacido el 10 de Enero de 1973 y el Sr. Sager Martín Alejandro, de apellido materno Gerber, argentino, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 1088 de la localidad de Romang, Santa Fe, D.N.I. N° 24.447.018, de profesión médico veterinario, C.U.I.T.; 20-24447018-2, nacido el 16 de Febrero de 1975, han: Constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 23/10/2006.

- 2) Bajo la denominación "C & M S.R.L.".
- 3) Con domicilio legal en calle Rivadavia N° 1043 de la localidad de Romang, Pcia. de Santa Fe.
- 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Cría de ganado bovino; b) Servicios agropecuarios de siembra y cosecha y derivados y c) Servicios veterinarios en general y venta y/o comercialización de productos veterinarios, semillas y agroquímicos y/o artículos de ferretería.
- 5) Con un capital social de \$ 10.000.- en efectivo, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, suscripto de la siguiente forma Cristian Heldo Sager, 50 cuotas por un total de \$ 5.000.-, y Martín Alejandro Sager, 50 cuotas por un total de \$ 5.000.-
- 6) El plazo de duración será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) La dirección y administración estará cargo del socio Martín Alejandro Sager, quien revestirá el carácter de gerente por tiempo indeterminado.
- 8) La fecha de cierre del ejercicio económico será el día 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 23 de Marzo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 38,72[]7786[]Abr. 13		